RESOLUCION-CS-N° 095/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 952/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva la solicitud presentada por el Director del Instituto Geonorte Dr. Germán Viramonte, referida a la gestión de un convenio tipo Marco con la Universidad Do Rio Sinos, Unisinos (Rio Grande Do Sul, Brasil); y,

CONSIDERANDO:

Que las acciones a emprender con la concreción del mismo, comprenderán las áreas de cooperación técnica, formación de recursos humanos, intercambio de publicaciones e informaciones, proyectos conjuntos y apoyo logístico.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 3172, informa que no tiene objeción legal que formular a dicho Proyecto.

POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 002/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre las Universidad Nacional de Salta y la Universidad Do Rio Sinos, Unisinos (Rio Grande Do Sul, Brasil), obrante a fs. 1/4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Señor Rector a suscribir el Convenio en cuestión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Dr. Germán Viramonte, y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR